

## **DECRETO 1919/04**

**TIGRE, 11 de noviembre de 2004.-**

**VISTO:**

La obra pública programada por esta Municipalidad denominada “construcción de puente vehicular en Canal Villanueva, entre Avenida 12 de Octubre y calle Mitre, en la localidad de Dique Luján”, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Industria y Política Ambiental aprueba el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, correspondiente a dicha obra, siendo procedente su registro y conservación.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

### **DECRETA**

**ARTICULO 1.-** Apruébase y regístrese la EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, elevado por la Dirección General de Industria y Política Ambiental, correspondiente a la obra “construcción de puente vehicular en Canal Villanueva, entre Avenida 12 de Octubre y calle Mitre, en la localidad de Dique Luján”, cuyo original será de conservación permanente en el expediente 4112-13.81204 y sus conclusiones, expuestas a fs. 49 y 50, se incorporan como anexo del presente.

**ARTICULO 2.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

**ARTICULO 3.-** Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Industrias y Política Ambiental y Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales. Tome conocimiento la Delegación Municipal de Dique Luján.

D1081-8
B393

**Firmado:** Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

*Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto*

**DECRETO N° 1919/04**



## 10. CONCLUSIONES

En forma sencilla puede arribarse a estas principales conclusiones derivadas de la construcción y uso del proyecto.

La Municipalidad de Tigre ha planificado la construcción de un puente vehicular sobre el Canal Villanueva el que divide a las localidades de Dique Luján y Villa La Ñata, (Figura 1), el que cuenta con aprobación de vecinos permanentes y transitorios de ambas localidades mediante encuesta.

La incomunicación física, salvo un puente peatonal (Fotos 1 y 2) o como recurso extremo por medio de embarcaciones, hacen necesaria la presencia de un puente que permita el paso de vehículos automotores, habida cuenta además que ambas localidades se encuentran en el límite continental noreste del partido y a una de ellas se accede únicamente desde el Partido de Escobar

Las actividades cotidianas se verán facilitadas por la nueva comunicación de vehículos livianos con la alternativa de pesados ante emergencias en una sola mano. Las posibilidades de receptividad turística y recreativa aumentarán en consonancia con las facilidades y la posibilidad novedosa de armar circuitos terrestres.

El mayor impacto negativo se reduce al retiro de tres o cuatro ejemplares costaneros del arbolado público, hecho absolutamente necesario para la inserción del puente.

Los impactos ambientales, tanto positivos como negativos, se corresponden a las dos etapas del proyecto: etapa de construcción y etapa de uso o disfrute.

Para el momento de la construcción hay cantidades casi iguales entre impactos negativos y positivos. La gran mayoría de los negativos son de intensidad baja y media, locales y mayoritariamente de duración media, desarrollo rápido y reversibles.

Los positivos son muy amplios pues se relacionan con todas las prevenciones para controlar los afecciones al ambiente y la seguridad de los vecinos, personas en tránsito y operarios.

Para la etapa de uso del puente terminado dominan los impactos positivos, con una mejora amplia de distintas cuestiones ambientales y la mayoría de ellos son de intensidad alta. Los pocos negativos de intensidad baja están asociados a los incrementos de tránsito automotor como resultado de la conexión entre las dos localidades. La mayoría son impactos de extensión local, duración permanente, manifestación rápida e irreversibles.

Los beneficios recaerán sobre las comunicaciones locales y zonales, actividades cotidianas, receptividad turística y recreativa, consolidación de la asistencia jurisdiccional e incluso en el sentido de pertenencia de los habitantes.

Están ya decididas las precauciones para no perjudicar o contaminar los elementos de la naturaleza o del medio ambiente, incluyendo también otras obras y mejoras ya realizadas. Es así que se protegerán suelos, aguas y aire.

Cuando sea inevitable romper o eliminar, se reparará el daño, mejorando de ser posible la situación al inicio de las obras. Los mejores ejemplos son las veredas y pavimentos asociados en las inmediaciones del puente.

Las obras originarán molestias razonables o situaciones para las que se han tomado medidas especiales. Las más importantes son:

Señales y cercos para las zanjas y tierras excavadas.

Máquinas y vehículos en buen uso para evitar humos y ruidos por demás molestos.

Se trabajará en horarios de día.

Se allanará la entrada y salida de las viviendas, comercios, garages, cocheras, guardería, etc.

Los inconvenientes que sufra el tránsito de vehículos serán disminuidos mediante señales y circulación por otras calles.

En el caso de algún accidente de obra o incidente con el ambiente también están previstas medidas llamadas de emergencia para enfrentar estos percances, de ser necesario con la colaboración de otros, como bomberos, defensa civil, policía y emergencias médicas.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.